

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,
 El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obtendrán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

NEGOCIADO 4.º

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del soldado del batallón Cazadores de Chiolana, Laureano Lopez, de veintidós años de edad, hijo de María, natural de Gallinero, Ayuntamiento de Salas.

Caso de ser habido lo participarán á este Gobierno con toda urgencia

Oviedo, 10 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 3.234

CIRCULAR

En 22 de Agosto último se remitió á cada Alcaldía de esta provincia un impreso del «Centro de Cultura Hispano-Americana», dando instrucciones para contribuir voluntariamente á la erección de una estatua al navegante español, Vasco Nuñez de Balboa, en el canal de Panamá.

En su vista, ruego muy encarecidamente á todos los señores Alcaldes, remitan á este Gobierno, antes del día 23 del corriente, las cantidades que recauden, como se prescribe en el mencionado impreso, á fin de girarlas al referido Centro.

Oviedo, 10 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval.

DIPUTACION PROVINCIAL

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduard Serrano Branat

Sesión del día 16 de Mayo de 1913.

Conclusión.

El de 25 de Marzo autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir por administración nuevos uniformes para cinco empleados de aquel Asilo.

El de 15 de Marzo último ordenando al Director de Manicomio de esta ciudad disponga el traslado del demente Francisco Suarez Valcárcel á Madrid, acompañado de un enfermero, poniéndolo á la disposición de la Diputación provincial de Madrid, siendo de cuenta de ésta las estancias que haya causado en el Manicomio de esta ciudad y los gastos que origine su traslado y conducción al punto antes citado.

El de 10 de Febrero por el que resolvió confirmar á su vez el nombramiento provisional de loquero hecho por el Director del Hospital á favor de D. Manuel Garcia Suarez, y en su consecuencia, se le declara nombrado en propiedad para dicho cargo.

El de 14 de Diciembre del año último, aprobando la subasta celebrada para el suministro de carne fresca de vaca y de ternera, huevos de gallina, chorizos y guisantes para los Asilos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año y adjudicó definitivamente el remate á varios licitadores como más beneficiosos proponentes.

Los de 7 de Diciembre de 1912 y 15 de Febrero de 1913, referentes á la aprobación del pliego de condiciones y adjudicación de subasta á D. Francisco Fernandez Azcárate, para el suministro de drogas y demás sustancias medicinales á la farmacia del Hospital de esta ciudad durante el actual año.

Los de 16 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1912 y 8 y 28 de Febrero del año actual, relativos á la subasta para el suministro de ropas y telas para el Hospicio de esta ciudad.

Los de 19 y 25 de Abril último concediendo á la Junta de protección á la infancia, en esta ciudad, un local en el Hospicio provincial para establecer la institución benéfica llamada «Gota de leche», entendiéndose dicha concesión hasta que la Excm. Diputación considere por conveniente darla por terminada.

El de 8 de Febrero del corriente año, aprobando el proyecto y presupuesto formado por el Jefe de Obras públicas provinciales para construir un camino que partiendo de la Sección de la carretera de Candás á Luanco, termine en el Sanatorio provincial marino, y el de 14 de Marzo aprobando la subasta celebrada para las indicadas obras y adjudicando definitivamente el remate de las mismas á D. Miguel Valdés Hevia como único licitador.

Los de 28 de Diciembre de 1912 y 25 de Enero último desestimando una instancia del contratista de harina D. Ramon Ceñal y hermano, que pretendía dar por terminado su compromiso en 31 de Diciembre último, y decirle que está obligado á la prorrogación del contrato dentro de los límites del pliego de condiciones del mismo; por el segundo acordó devolver al citado contratista la fianza que en garantía tenía constituida, por haber cesado y cumplido su compromiso

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas también se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Los de 15 de Febrero, 7 de Marzo, 12 de Abril y 3 del corriente aprobando listas de jornales de peones auxiliares.

El de 18 de Enero último disponiendo el abono de 15.000 pesetas á D. Miguel Gutierrez, contratista de las obras del trozo 3.º de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

El de 11 del mismo mes aprobando las indemnizaciones devengadas por el personal de la oficina de Obras públicas provinciales desde 11 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1912.

El de 15 de Febrero disponiendo se expidiese libramiento de 1.675 pesetas como importe de las máquinas de escribir y calcular que fueron adquiridas por la oficina de Obras públicas.

El de 25 de Enero disponiendo se expidiese libramiento de 500 pesetas para atender á los gastos de salida del personal de la Oficina de Obras públicas provinciales.

Los de 7 de Junio, 13 de Julio, 6 y 14 de Septiembre, 5 de Octubre y 7 de Diciembre de 1912 y 4 y 11 de Enero último aprobando listas de jornales de peones auxiliares.

Los de 7 y 28 de Diciembre último aprobando relaciones de indemnizaciones devengadas por el Ingeniero Oficial facultativo don Fernando Perez Casariego.

El de 24 de Enero último aprobando la cuenta de gastos de material de la oficina de Construcciones civiles durante el año de 1912.

Los de 21 de Diciembre de 1909 y 28 de Julio de 1911, relativos á la construcción del trozo 2.º de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

Los de 5 de Diciembre de 1911 y 2 de Enero, 23 de Febrero, 12 de Abril, 2 de Mayo, 15 y 28 de Junio, 6 de Septiembre, 30 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1912, relativos á la construcción del trozo 4.º de la misma carretera; y

El de 28 de Diciembre último acordando la devolución de la fianza á D. Venancio Diaz, contratista del último trozo de la carretera de los Campos á Trubia.

También se acordó confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial de 22 de Febrero 28 de Marzo y 11 de Abril últimos con motivo del reciente concurso de ganados celebrado en esta ciudad y conforme propone la Comisión de Agricultura.

Estando despachados todos los asuntos pendientes y habiéndose celebrado el número de sesiones fijado, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión del primer periodo semestral y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

Los de 25 de Enero último acordando la devolución de la fianza á los contratistas del suministro de carne fresca de vaca y ternera, huevos de gallina, chorizos, azúcar blanca, lejía, vino de Rioja; carbón, tocino, grasa, patatas, garbanzos, habas, aceite, arroz, fideos, leche de vaca, pimiento, vino blanco, bacalao y café, para los Asilos de Beneficencia durante el último año por haber terminado su compromiso.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

D. Joaquin Mencha a Salgado, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Agosto último acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Arturo Cuesta Rodriguez, hijo de Teodoro y Casimira, natural de Grado, ausente en ignorado paradero desde hace más de 15 años que marchó para la Isla de Cuba, y hermano de Teodoro, mozo número 244 del reemplazo de 1911.

Manuel Heres Iglesias, de Manuel y Etelvina, de Tremañes, ausente en ignorado paradero desde hace unos 14 años que marchó para América, y hermano del mozo Pelayo Oscar, núm. 25 del reemplazo de 1912.

Luis García Rubiera, de Antonio y Carmen, de Somió, ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años en América, hermano de Cipriano, núm. 330 del mismo reemplazo de 1912.

José Gonzalez Vega, de Tremañes, ausente en ignorado paradero desde hace 15 años, padre del mozo núm. 161 del reemplazo del corriente año, Belarmino José González.

Argimiro, José María y Jaime Fernández Valle, hijos de José y Perfecta, de Gijón, ausentes en el extranjero desde hace más de diez años, y hermanos de Manuel, mozo que deberá ser alistado por este Ayuntamiento para el próximo reemplazo de 1914.

Joaquin Cifuentes Vega, hijo de Corsino y Casimira, ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años que se marchó para Méjico y hermano de Eladio, que deberá también ser alistado para el próximo reemplazo de 1914.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Consistoriales de Gijón á 3 de Septiembre de 1913. —J. Menchaca.

R. al núm. 3.192

Alcaldía de Ribadeo

EDICTO

A instancia de varios interesados esta Alcaldía se halla instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años; á José María García López, hijo de Faustino y Manuela, de Paramios, cuyas señas se desconocen.

Victor Rodríguez Arango y López, de Antonio y Asunción, de Piantón, cuyas señas se ignoran.

Pedro Rodríguez Arango y López, de Antonio y Asunción, de Piantón, cuyas señas se desconocen.

Francisco Carbajales Sanchez,

hijo de Antonio y Casilda, de Selavaloura, cuyas señas se ignoran.

José Antonio Carbajales Sanchez, hijo de Antonio y Casilda, de Selavaloura, cuyas señas se desconocen.

José María Prieto y Diaz, hijo de Domingo y Generosa, de Bustelo de Meredo, cuyas señas se ignoran.

Ramón Prieto y Diaz, de Domingo y Generosa, cuyas señas se desconocen.

Emilio Acevedo y Freige, hijo de Antonio y Dolores, de la villa, cuyas señas se ignoran.

José Acevedo y Freige, hijo de Antonio y Dolores, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Guillermo Acevedo y Freige, de Antonio y Dolores, de la villa, cuyas señas se ignoran.

Antonio Rico Villanueva, hijo de José y María, de Molejón, cuyas señas se desconocen.

José María Villabrille Santamarina, de Francisco y Josefa, de la Pumarega, cuyas señas se ignoran.

Antonio Villabrille Santamarina, de Francisco y Josefa, de la Pumarega, cuyas señas se desconocen.

Daniel Perez López, hijo de Andrés é Ignacia, de Mión, cuyas señas se ignoran.

Jesús Vega Rodriguez, hijo de Manuel y Josefa, del Penedo de Abres, cuyas señas se desconocen.

Juan Alejandro Amor Garcia, de Miguel é Ignacia, de Piantón, cuyas señas se ignoran.

Angel Amor Garcia, de Miguel é Ignacia, de Piantón, cuyas señas se desconocen.

José María Amor Garcia, de Miguel é Ignacia, de Piantón, cuyas señas se ignoran.

José Abin Redondas, hijo de Manuel y Generosa, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Benito Marcos Yanes, de José y Cándida, del Valle de Guiar, cuyas señas se ignoran.

Benigno Argul Villaverde, de Dionisio y Tomasa, de la villa, cuyas señas se desconocen.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de 1896, á fin de que los que tengan ó adquieran alguna noticia respecto de la existencia y paradero de los relacionados, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía.

Vega de Ribadeo, Julio 18 de 1913.—El Alcalde, Evarado Villamil.

R. al núm. 2.719

Alcaldía de Tineo

Don Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo:

Hago saber: Que á instancia de Raimundo Rodriguez, vecino de Rellanos, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Benigno Rodriguez Fernandez, el cual se ausentó de la casa paterna con dirección á Madrid en busca de trabajo, habiendo transcurrido mas de diez años sin tener noticia de paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Benigno Rodriguez Fernandez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que

tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos a su expediente, se publica este edicto en el periodico oficial de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Señas personales de Benigno Rodriguez Fernandez, cuando se ausentó.

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba lampiña, señas particulares ninguna.

Tineo, 2 de Septiembre de 1913. — Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.235

Alcaldía de Salas

Mes de Septiembre de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1.600	
2	Policia de seguridad....	294	
3	Policia urbana y rural...	324	
4	Instrucción pública.....	1.000	
5	Beneficencia.....	700	
6	Obras públicas.....	100	
7	Corrección pública.....	80	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	3.000	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	100	
12	Resultas.....		
13	Varios.....		
14	Devoluciones.....		
TOTAL.....		7.198	

Salas siete de Septiembre de mil novecientos trece.—El Alcalde, F. Villar.—El Secretario, Regino Menendez

R. al núm. 3.237

Alcaldía de Aller

Mes de Septiembre de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1500	
2	Policia de seguridad....	300	
3	Policia urbana y rural...	750	
4	Instrucción pública.....	1500	
5	Beneficencia.....	1300	
6	Obras públicas.....	1000	
7	Corrección pública.....	50	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	3000	
10	Ob. nueva construcción	5200	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		14.800	

Cabañaquinta, 1.º de Septiembre de 1913. —El Contador, Aurelio Toli-

var. —V.º B.º—El Alcaide, R. Gonzalez.

Sesión del día 7 de Septiembre

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día. —P. A. D. I. A.—Jacobó Rubio, Secretario.

R. al núm. 3.236

Alcaldía de Coaña

D. Gerardo Mendez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento á instancia de parte y á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se instruyen expedientes para justificar la ausencia y averiguar el paradero de los individuos que se expresan á continuación:

1.º José y Valentin Alvarez y Perez, hijos de Faustino y Florentina, de las Mestas, se ausentaron para Montevideo y eran de las señas siguientes: el primero tiene 26 años, estatura al ausentarse poca, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna; el segundo tiene 23 años, estatura poca, pelo negro, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna.

2.º Antonio y Eduardo Fernandez y Gonzalez, hijos de Manuel y Ceferina, de Folgueras, se ausentaron para Cuba, y eran de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno, particulares ninguna; el segundo se ausentó para Puerto Rico, y tenía al ausentarse las mismas señas que el anterior.

3.º José Gonzalez Carbajal, hijo de Leonardo y Florentina, de Villacandide, se ausentó para Cuba y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 34 años de edad

4.º Manuel Mendez Rodriguez, hijo de Ramón y Carmen, de Villacandide, se marchó para Buenos Aires, y tenía al ausentarse las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, color bueno, particulares ninguna, tiene 32 años de edad.

5.º Luis Gonzalez y Gonzalez, hijo de José y Filomena, de Cartavio, se ausentó para Montevideo, y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno, particulares algunas pecas, tiene 18 años de edad.

6.º Leandro Perez y Garcia, de Leandro y Generosa, de Loza, se ausentó para Buenos Aires, y al ausentarse tenía las señas siguientes: estatura poca, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 22 años de edad.

7.º Leandro Fernandez Alonso, hijo de Juan y Amalia, de la Casa Blanca, se ausentó para América y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 17 años de edad.

8.º Leandro Mendez Intanzon, hijo de Domingo y Joaquina, de Coaña, se marchó para América, y era de las señas siguientes: estatura poca, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares, color trigueño, particulares ninguna, tiene 17 años de edad

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, se hace público a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades a quienes ruego que me participen cuantos datos tengan ó adquieran de los mencionados individuos.

Coaña, 23 de Agosto de 1913.—
Gerardo Méndez

R. al núm. 3.099

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario accidental de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante esta Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Castropol, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia:

D. Casiano Alvarez, de Balmonte
José María Bedia, de Figueras
Rosendo Fernandez, de idem
José Gonzalez Sela, de Vilavedelle
Eduardo García, de Lois
Francisco García Bustelo, de idem
Francisco Lopez Fernandez, de idem
Francisco Lopez Acebedo, de Figueras
Santiago Monteavaro, de Castropol
Alejandro Monteavaro, de idem
José Pérez Lopez, de idem
José María Villamil, de Berruga
Gumersindo Vior García, de Castropol
José Antonio Valea Souto, de Esquilo
Severino Alonso, de Fondrigo
Alejandro Arias Alvarez, de Merille
Benigno Alvarez, de Silvela
Laureano Arango, de Guiar
Benito Bermudez Graña, de Paramios
Ignacio Barcia Arias, de Penedón
Ramón Bedia Pedro, de Porain
José Barcia Cotarelo, de Piantón
Santiago Canel Reigada, de Fuente Canteiro
Eulogio Fernandez, de Mión
José Antonio Gonzalez Villamil, de La Vega
Luciano Garcia Vidal, de idem
Joaquín García Lopez, de Piantón
Luciano Lopez Montaña, de La Vega
Manuel Lopez Fernandez, de idem
José María Lopez Santamarina, de Fondrigo
Cayetano Lopez, de Abres
Antonio Martinez Alvarez, de La Vega
Gumersindo Martinez, de Abraira
Segundo Montaña Villarquille, de Galea
César Osorio Zabala, de La Vega
Santiago Rico, de Abraira
José Ramón Rico, de Mión
Vicente Reigada, de Piantón
Manuel Suarez Fernandez, de Vega
José Sampedro Perez, de Piantón
Miguel Sanchez Perez, de Espina
Cayo Travadelo Lastra, de Mión
Jenaro Uriá Lopez, de Valiña
Alejandro Vijañde Canel, de La Vega
Cipriano Vijañde, de Piantón

Jacinto Villar Sela, de La Vega
Eduardo Vijañde Canel, de idem
Jesús Ibañez Sabas, de idem
José Alvarez Fernandez, de Tapia
Antonio Acevedo Martinez, de San Esteban
Ricardo Alvarez Rón Perez, de Salave
Domingo Casariego Santamarina, de Tapia
José Diaz Bañes, de Campal
Rosendo Erigoyen Martinez, de Mántaras
Manuel Fernandez Magdalena, de Campal
Antonio Fernandez Fernandez, de Salave
Francisco Fernandez Bousoño, de Campos
Antonio Garcia Perez, de Casariego
Enrique Martinez Loza, de San Esteban
Lino Mendez Fernandez, de Villamil
Manuel Mendez Lanza, de Tapia
Amancio Perez Perez, de idem
Pascual Perez Pato, de Casariego
Enrique Sanchez Amago, de Roda
Ramón Villamil Campoamor, de Tapia
Conrado Villar Loza, de idem
Juan Villamil Acevedo, de Salve
José Villalonga Diaz, de idem
Antonio Vedia García, de Acevedo
Ramón Arias Ledo, de Serandinas
Marcelino Castrillón Infanzón, de Arenas
Manuel Fernandez Bousoño Lopez, de Boal
Jesús Fernandez y Fernandez, de idem
Fernando García Perez, de idem
José García Perez, de idem
Francisco Lastra Perez, de idem
Francisco Perez Bousoño, de idem
Benito Santa Eulalia Villamil, de idem
Francisco Sanchez Bousoño, de idem
José Señoriz Fernandez, de idem
Higinio Soto Blanco, de idem
Marcelino Alvarez Perez, de Caridad
Manuel Alvarez Gonzalez, de idem
Vidal Vedia Alonso, de idem
José del Llano Ochoa, de idem
Vicente Garcia Fernandez, de idem
Eduardo Mendez Perez, de idem
Manuel Sanchez, de idem
Alejandro San Julian, de idem
Francisco Alvarez Perez, de Cartavio
Alejandro Acevedo, de Trelles
Ramiro Alvarez Perez, de Cartavio
Manuel Carbajal Gonzalez, de Coaña
Valeriano Celaya Alvarez, de Espin
Higinio Fernandez Fernandez, de Savariz
Celestino Fernandez y García, de Loza
Evaristo Fernandez Carreño, de Espino
Fermin Garcia Avello, de Ortiguero
Salvador Ledo Celaya, de Espin
Cecilio Mendez Perez, de Savariz
Constantino Mendez Alonso, de Villacandide
Jacinto Mariño Orteg, de Espin
José María Mendez García, de Jarrío
Manuel Mendez García, de Pindolas
Agustín Mendez García, de Jarrío
Eduardo Penzol Mendez, de Cartavio
José Rodriguez García, de Villacandide

Eusebio Rodriguez Fernandez, de Porto
Francisco Lopez Alvarez, de Cedemonio
José Rodriguez Perez, de Illano
Eugenio Alvarez Alvarez, de Travada
José Alvarez Ron, de idem
Secundino Bermudez Pereira, de Grandas
Domingo Benavides, de Santa María
Alejandro Braña Cuervo, de idem
Francisco Blanco, de idem
José Cancio Soto, de idem
Antonio Fonteriz, de Grandas
Antonio Fernandez Muñoz, de Trabada
José García Linera, de Grandas
Camilo García Monteserín, de Santa María
José María Linera Epina, de Salime
José Monteserín García, de idem
Manuel Magadan Braña, de Grandas
Secundino Magadan Sanchez, de idem
Pascasio Mesa Soto, de idem
Manuel Monjardin, de Trabada
Faustino Niño, de Salime
José Mesa Rodriguez, de Grandas
Francisco Trabadelo, de idem
Bonifacio Fernandez Alvarez, de Argul
José Roza Riopedro, de idem
Benigno Monjardin Bermudez, de Pesoz
Manuel Monjardin Rodriguez, de Serán
Antonio Mesa Cachón, de Pesoz
Antonio Mera Fernandez, de Serán
Manuel Martinez Alvarez, de Argul
José Rodriguez Rodriguez, de Pesoz
Manuel Ron Gonzalez, de Argul
José Valledor Rico, de Sanzo
Adolfo Villabril, de Franco
José Benito Alvarez Cancelos, de Vega del Llano
Francisco Amor Rodriguez, de Brea
Pedro Bermudez Martinez, de Vega de Llan
Emilio Cotarelo Villaveiran, de idem
Laureano Cotarelo Mediante, de Llan
Antonio Garcia Mendez, de Nio
José María Lombardero, de Vega de Llan
Diego Murias Cotarelo, de Cabaninas
Camilo Piñeiro Arias, de Tarasmundi

Capacidades:

D. Perfecto Alvarez, de Castropol
Fermin Braña Castro, de idem
José Antonio Castro Valdés, de Figueras
Ramon Cotarelo Rogina, de Castropol
Teodoro Fernandez Campón, de idem
Francisco Garcia Paredes, de idem
Miguel Garcia Teijeiro, de Lois
Mario Lopez Acevedo, de Figueras
Jerónimo Mendez Torre, de Castropol
Enrique Martín Reguera, de idem
Balbino Murias Magadán, de idem
Edmundo Shelley Pardo, de idem
Ramon Villar Lopez, de Vilavedelle
Julio Villamil Lanza, de Castropol
José Acevedo, de Noval
Ramon Arias Bermúdez, de Costal de Meredo
Eleuterio Arango, de Veiga del Trobo

Manuel Arango, de Coruja de Abres
Ramon Arango, de La Vega
Cándido Barcia Cotarelo, de Galea
Baldomero Canal Camblor, de La Vega
Antonio Diaz Maceda, de Fondrigo
Fernando Ferreria Allande, de Barrio del Sol
José García Andina, de La Vega
Antonio Gutierrez, de Cerejido
José Ramon Loreda, de Piantón
Joaquín Monteserín, de idem
José María Puga Martinez, de Coruja de Abres
Antonio Pelaez Garcia, de Vega de Vilar
Gabriel Quintana Gonzalez, de Chao del Aire
Ramon Restrepo Rico, de La Vega
Antonio Rodriguez Diaz, de Montouto
José María Rubial, de Viladaelle
Alejandro Rodriguez, de Cruz de Mereda
Perfecto Rodriguez Carbajales, de Jerez de Meredo
Felipe Sela y Ron, de Porzún
Pedro Suarez San Julián, de Abraira
Everardo Villamil Llanes, de La Vega
Eduardo Casariego Villamil, de Tapia
Francisco Gomez Mendez, de idem
Manuel Monteserín García, de Pesoz
José Mera Fernandez, de idem
Lope Magadan Lastra, de Argul
Gervasio Monjardin, de idem
Manuel Martinez Martinez, de Cela
Manuel Magadán Lastra, de Argul
Manuel Perez Alonso, de Brañavieja
Gervasio P. Quintana, de Pesoz
Francisco Perez Castela, de Pelarde
Manuel Pereira Lastra, de Villar-marzo
Manuel Perez Losa, de Cabanela
David Restrepo, de Francos
Pascasio Soto Blanco, de Serán
Antonio Sol Lopez, de idem
Francisco Soto Mera, de Pesoz
Manuel Sampedro Perez, de Sauzo
Angel Villabril Lopez, de Lijón
Juan Mendez Villamil, de Boal
José Martinez Mendez, de Mazos
Francisco Campoamor Nuñez, de La Caridad
José Mendez de Andrés, de El Franco
Leopoldo Santamarina, de La Caridad
Máximo Santamarina, de Viavelez
Domingo Alvarez Suarez, de Vive-dro
Tomás Fernandez Perez, de Cartavio
Gervasio Gonzalez Mendez, de Meiro
Salvador Garcia Garcia, de Loza
Maximino Gonzalez Gonzalez, de Coaña
Victor Garcia Lebrede, de San Esteban
José Mendez Suarez, de Reguera
Angel Perez Mendez, de Savariz
Manuel Rodriguez Perez, de Cartavio
José María Castrillón, de Illano
Francisco Lopez Fernandez, de idem

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia visada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audien-

cia, expido la presente en Oviedo á veintiseis de Julio de mil novecientos trece.—Antonio de la Escosura.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Martínez Torres.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés:

D. Isidro de Castejón y M. de Velasco, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias correspondiente á un sumario que se siguió en este Juzgado por el delito de desacato, hoy diligencias sobre exacción por la vía de apremio de las costas impuestas á D. Antonio Díaz Fernandez, casado, mayor de edad, dependiente de comercio y vecino de Illas, se sacan por segunda vez á pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

1.ª Una finca de monte, con pinos, llamada Llamacera, sita en la parroquia y concejo de Illas, cabida de treinta y un áreas; linda Saliente con Angel Fernandez, Mediodía Francisco Rodriguez, Poniente José Suarez y Norte Francisco Suarez; se tasó en trescientas pesetas y se pone á subasta en doscientas veinticinco pesetas, que son las tres cuartas partes de su tasación.

2.ª Y otra finca de monte, llamada Llamacera, sita en dicha parroquia y concejo de Illas, cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente Manuel Valdés, Mediodía Manuel Diaz, Poniente Manuel Nuevo y al Norte Angel Fernandez; se tasó en trescientas pesetas y se pone á subasta en doscientas veinticinco pesetas, que son las tres cuartas partes de su tasación.

Para la celebración del remate de las dos mencionadas fincas se designó el día diecisiete de Octubre próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta de las indicadas fincas, cuyas posturas deberán cubrir las dos terceras partes de las tres cuartas partes del avalúo, habrán de licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que se ponen á subastar los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avilés á seis de Septiembre de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 3.226

Juzgado de San Martin de Oscos

D. Emilio Rodriguez Magadán, Secretario del Juzgado municipal de San Martin de Oscos.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de San Martin de Oscos, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos doce, vistos por los

señores del Tribunal municipal D. Victor Gonzalez Martinez, Juez-Presidente, y D. José M.ª Pastur Ferreiro y D. Benigno Malnero Migoya, adjuntos, los precedentes autos de juicio verbal civil promovido por D. Eugenio Martinez Prieto, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Mon, en este Municipio, contra D. Antonio Villanueva Rodriguez, también mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Pelayo, de este término, en reclamación de quinientas pesetas; y

Fallamos:

Que declarando confeso al demandado D. Antonio Villanueva Rodriguez, en los hechos porque se le demanda, debemos condenarle y le condenamos á que después de ser firme esta sentencia pague al demandante D. Eugenio Martinez Prieto, las quinientas pesetas que le reclama, condenándole asimismo en las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitiva, mente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Gonzalez.—José M.ª Pastur.—Benigno Malnero.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se publica á medio de este periódico oficial, según lo manda la ley.

San Martin, 11 de Agosto de 1913.—Emilio Rodriguez.—V.º B.º—El Juez Victor Gonzalez.

Don Emilio Rodriguez Magadán, Secretario del Juzgado municipal de San Martin de Oscos.

Doy fé. Que en el juicio de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de San Martin de Oscos, el día diecinueve de Octubre de mil novecientos doce, vistos por los señores del Tribunal municipal D. José María Alvarez, Juez Presidente en funciones, y D. José María Paatur Ferreiro, y D. Benigno Malnero Migoya, Adjuntos; los precedentes autos de juicio verbal civil, promovido por D. Manuel Argul Martinez, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, propietario, vecino de Villarquille, en este término, contra D. Antonio Villanueva Rodriguez, mayor de cuarenta años, casado, labrador, vecino de San Pelayo, de este Municipio, en reclamación de quinientas pesetas y,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio Villanueva Rodriguez, á que después de ser firme esta sentencia pague al demandante D. Manuel Angel Martinez, las quinientas pesetas que le reclama, condenándole asimismo en las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitiva, mente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Alvarez.—José María Pastur.—Benigno Malnero.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se publica á medio de este periódico oficial según lo mandado.

San Martin á once de Agosto de mil novecientos trece.—Emilio Rodriguez Magadán.—V.º B.º—El Juez, Victor Gonzalez.

D. Emilio Rodriguez Magadán, Secretario del Juzgado municipal de San Martin de Oscos.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de San Martin de Oscos, el día veintidos de Octubre de mil novecientos doce; vistos por los señores del Tribunal municipal D. Victor Gonzalez Martinez, Juez-Presidente, y D. José María Pastur Ferreiro y don Benigno Malnero Migolla, adjuntos, los precedentes autos de juicio verbal civil promovido por D. Manuel Argul Martinez, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, propietario, vecino de Villarquille, en este término, contra D. Antonio Villanueva Rodriguez, mayor de cuarenta años, casado, labrador, vecino de San Pelayo, de este Municipio, en reclamación de quinientas pesetas; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio Villanueva Rodriguez á que, después de ser firme esta sentencia, pague al demandante D. Manuel Argul Martinez las quinientas pesetas que le reclama, condenándole asimismo en las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Gonzalez.—José María Pastur.—Benigno Malnero.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se publica á medio de este periódico oficial, según lo mandado.

San Martin á once de Agosto de mil novecientos trece.—Emilio R. Magadán.—V.º B.º—El Juez, Victor Gonzalez.

R. al núm. 3.225

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Faustino, hijo de Ramon y Elvira, natural de Figaredo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, jornalero, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Mieres, Oviedo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la 7.ª Comandancia de tropas de Intendencia residente en Valladolid.

3.151

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el

día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ DIAZ, Daniel, domiciliado últimamente en Pumarín, término de Gijón; comparecerá el día primero de Diciembre próximo ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por robo, instruida por el Juzgado de Occidente de Gijón contra Angel Lopez Vigón.

3.227

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CABRANES

En poder de D. Celestino Garcia Nava, vecino del pueblo de Camás, se hallan depositadas dos caballerías de as señas siguientes:

Una yegua blanca despiciada, con esparabanos, de unos dieciseis años de edad.

Y un caballo negro de la misma edad, muy defectuoso, con muchas cicatrices, que se hallaron haciendo daño en propiedad privada.

También se halla depositada en poder de D.ª Rosaura Hevia, una novilla roja, con pintas blancas, gacha, y sin valor, será de unas ciento cuarenta pesetas, ignorando quien es su dueño.

Lo que se anuncia al público por término de ocho días á fin de que llegue á conocimiento de sus respectivos dueños, á quien se entregaran previo pago de los daños y manutención, pasado dicho plazo se enajenarán en pública subasta.

Cabranes, 18 de Agosto de 1913.—El Alcalde, José Sanchez.

R. al núm. 3.056—4

SARIEGO

Según comunica á esta Alcaldía el celador de San Roman, en poder de D. José Pruneda, vecino de Balvidares de la citada parroquia, se hallan depositadas:

Una yegua color rojo, careta, como de 20 años, alzada seis cuartas y media, calzada de las patas de atras y de una mano y tuerca del ojo derecho; y un potrero color castaño, herrado de las manos, alzada cinco cuartas y media, tiene una M. en la cerviz al lado derecho y esta hecha á tijera, por haberse encontrado causando daños en fincas de particulares de la citada parroquia, el día 31 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño ó dueños, á quien se entregarán previo pago de los daños y manutención; pasado el plazo de quince días se procederá á enajenarlas en pública subasta.

Sariego á 4 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Manuel Vega,

R. al núm. 3.196—4

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial